



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 NOV. 1982

Expte. N° 175/82

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna / Adriana Beatriz del Valle Vega; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adriana Beatriz del Valle VEGA, L.U. N° 10.827, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Geología (Plan de estudios 1974), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la carrera de Licenciado en Geología de la Universidad Nacional de Catamarca, según certificados obrantes a Fs. 8 y 26:

- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA por "Geología General" (nota siete (7): 13-2-80).
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota / ocho (8): 15-2-82).
- GEOMORFOLOGIA por "Geomorfología" (nota cuatro (4): 2-3-81).

ARTICULO 2°.- Otorgar a la misma equivalencia parcial de la materia FISICA GENERAL por la asignatura "Física I" (nota cinco (5): 15-12-80), aprobada en la Universidad Nacional de Catamarca, debiendo cursar y aprobar los siguientes temas / para obtener la equiparación total: TERMODINAMICA, OPTICA GEOMETRICA, OPTICA FISICA, ELECTROSTATICA y ELECTROMAGNETISMO, acordándosele a tal fin plazo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equiparaciones quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Handwritten signature of Lic. OSVALDO D. BLESA

Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Handwritten signature of Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 655-82